

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

C URBANO	C RURAL
----------	---------

Nº DE CERTIFICADO
PE-0550/2025
Fecha de Aprobación
27-03-2025
ROL S.I.I
5015-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/3383 de fecha 06-09-2024
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 956882 de fecha 27-03-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,16 m² ubicada en PJE HUAINA
 Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 1960 Lote N° 24 Manzana 5015 localidad o loteo
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 Urbano o Rural
 parte del presente certificado de Regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA LUCRECIA MARIVIL QUILAPE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 8966608
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 134499
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$ 100874
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$ 0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$ 33625
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8619154
	FECHA: 27-03-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno.
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 51,16 m². Completando un total de 89,94 m² destino vivienda.
4. CARPETA **576/2025**. SOLICITUD N° 2024/3383.



CRISTIAN BARRENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FFR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-250331-F1KZDWN9S-S

[Sitio verificador](#)